



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 678/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz se celebra el 14 de septiembre, en el Municipio de Exaltación de la Santa Cruz, Provincia Yacuma del Departamento del Beni, en ella se rememora y se honra la Cruz en la que fue crucificado Jesús de Nazaret.

Que, las tierras comunitarias de origen abarcan a 30 comunidades Cayubaba; la producción de ganado bovino con tecnología tradicional es la principal actividad económica en Exaltación de la Santa Cruz.

Que, el potencial del Municipio se encuentra en la ganadería ya que dispone de extensos pastizales con una sorprendente capacidad de regeneración, permitiendo lograr el desarrollo pecuario de grandes hacendados. También tiene potencial ictícola, ya que dispone de gran cantidad de ríos y lagunas de las cuales se puede aprovechar la diversidad de peces. La actividad forestal, realizada en forma sostenible, puede reportar importantes beneficios al municipio.

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Fiesta Religiosa y Patronal del Municipio de la Exaltación de la Santa Cruz**, Provincia Yacuma del Departamento de Beni, a celebrarse el 14 de septiembre del presente año, como preservación de la tradición, historia y cultura de la Amazonía boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES